



MinEducación

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

Señor (a)

YANETH GARZON CASTILLO

CALLE 160 N° 57-70 BALCONES DE COLINA

BOGOTA- BOGOTA

Teléfono: 6030453

MINISTERIO DE EDUCACION 13-01-2014

CORDIS: 2014EE1639Fol: 1Anex: 1

Destino: PARTICULAR/YANETH GARZON CASTILLO

Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DE LA RESOLUCION NUM

Observ: CALLE 160 N° 57-70 BALCONES DE COLINA

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: RESOLUCION 18547 - del 23 de DICIEMBRE de 2013

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

NOMBRE DEL DESTINATARIO: YANETH GARZON CASTILLO

DIRECCION: CALLE 160 N° 57-70 BALCONES DE COLINA

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de ENERO del 2013, remito al Señor (a): YANETH GARZON CASTILLO . copia de la Resolución N° 18547 del 23 de DICIEMBRE de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

JULIA INES BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaría General

Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Ggg
Reviso: Dfor

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



PROSPERIDAD PARA TODOS

"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario. Artículo 15. C.P.C. ... "La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

OAE



1001016628882

MinEducación
Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Línea de atención 7440704

FECHA DE AD. HORA	02/01/2014 TE 46
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DESTINATARIO	YANETH GARZON CASTILLO PARTICULAR CALLE 160 N° 57-70 BALCO
BOGOTA OUS	79336
NÚMERO GUIA	1001016628882
PESO GR. MILON	250 \$ 0

FECHA DE ADMISION	HORA	O.S.
REMITENTE	02/01/2014	79336GEM
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
URBANO DESTINATARIO	2013EE92840 O1	CAUSAL DEVOLUCION
YANETH GARZON CASTILLO PARTICULAR	SOBRE BLANCO	Tratado
CALLE 160 N° 57-70 BALCONES DE COLINA		Dirac. Entrada
		Dirac. Procomp
		Procesado
		Cerrado
		Dist. Destino
		Fallecido
		OPERADOR
		ZONA

BOGOTA-CUNDINAMARCA URBANO
\$ 0 NOMBRE
PESO GR. FIRMA
250 IDENTIDAD
TELÉFONO 3192 **

enero 04/2014
Teléfono No Repartido
(91:05A-)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13547

(23 DIC. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que YANETH GARZÓN CASTILLO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.583.309, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER SCIENTIARUM EN GEOFÍSICA, otorgado el 11 de marzo de 2011, por la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER74089-46031/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN GEOFÍSICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER SCIENTIARUM EN GEOFÍSICA, otorgado el 11 de marzo de 2011, por la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA, a YANETH GARZÓN CASTILLO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.583.309, como equivalente al título de MAGÍSTER EN GEOFÍSICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

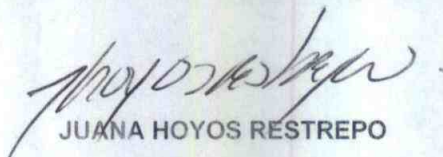
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

23 DIC. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,


JUANA HOYOS RESTREPO